

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.597/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N° 661, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
- VI. Ley N° 21.134, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. Ley N° 19.983, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- IX. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- X. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XI. Ley N° 19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XII. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XVII. Decreto Alcaldicio N° 3.960, de fecha 17 de junio del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 096/2025 este, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID Mercado Público 3447-134-LP25.
- XVIII. Memorandum N° 971, de fecha 09 de Julio del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **DESERCIÓN** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 3.960**, de fecha 17 de Junio de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N° 096/2025 este, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID Mercado Público 3447-134-LP25.

- II. Que, con fecha 30 de junio de 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, no presentándose ningún oferente.
- III. Que, mediante Memorándum N° 971, de fecha 09 de Julio del 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita declarar la **DESERCIÓN** de la propuesta pública mediante documento formal.

DECRETO:

1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N°096/2025, denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID Mercado Público 3447-134-LP25, debido a que no se presentaron ofertas.

2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Multicultural